

RESOLUCIÓN No. 265 DE 2020

"Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información Pública de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En uso de sus facultades, en especial de la conferida en el artículo 24, literales b, f, g y h del Decreto 437 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad y eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones [...]"*.

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la *"Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, son sujetos obligados a la aplicación de las disposiciones de la citada ley, entre otros, toda entidad pública incluyendo a las pertenecientes a todas las ramas del poder público, en todos los niveles de la estructura estatal, central y descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.*

Que el artículo 3 de la referida Ley, establece el principio de la divulgación proactiva de la información, según el cual *"El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros"*.

Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 12 de la citada Ley preceptúa *"Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación (...) El esquema será difundido a través de su sitio web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras"*.

RESOLUCIÓN No. 265 DE 2020

"Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información Pública de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

Que, de conformidad con la ley 1712 de 2014 los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea, en cuanto a la publicación y divulgación de la información.

Que el artículo 17 de la ley 1712 de 2014 señala que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el programa de Gestión Documental de la entidad.
- b) Gestionen la misma información que se encuentren en los sistemas administrativos del sujeto obligado.
- c) En el caso de la información de interés público, deberán existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos.
- d) Se encuentran alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga sus veces.

Que a través el decreto 1081 de 2015 se establecieron las directrices generales para la publicación de la información pública, así como los lineamientos de publicación y divulgación de la información que deben atender los sujetos obligados

Que, en la categoría 10.7 del anexo No 1 de la Resolución 3564 de 2014, establece que los Registros de activos de información deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que en virtud de lo anterior y del resultado del ejercicio de participación ciudadana realizado con los funcionarios de la entidad, se hace necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información Pública de la secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el esquema de publicación de información pública de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, conforme a los lineamientos señalados en

RESOLUCIÓN No. 265 DE 2020

"Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación de Información Pública de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Atender los lineamientos para publicación y divulgación de la información establecidos en la Resolución No 3564 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web de la entidad el Esquema de Publicación de Información Pública, la cual hace parte integral de este documento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de abril de 2020.



BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
Directora De Gestión Corporativa

Proyecto: Diana Celins
Revisó: Diana Poveda – José Joaquín Vargas